

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABONOS DE CATALUÑA, S. L.

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 30 de diciembre de 2002, ha aprobado por unanimidad su escisión total, dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasarán a las sociedades de nueva creación «Adecasa Inmuebles e Inversiones, Sociedad Limitada», y «Abonos de Cataluña, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 30 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario, Juan Oriol Rovira.—1.251.
2.ª 23-1-2003

AGRUPAADRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Agrupaadra, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en La Curva, sin número, de Adra (Almería), a las dieciséis horas del día 23 de febrero del 2003, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001-2002, informe de gestión e informe de auditoría.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Presentación de cuentas para su depósito y publicidad en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Los señores accionistas podrán solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, y el informe de los Auditores de cuentas.

Adra (Almería), 14 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Torres López.—1.638.

ARETEIA, S. A. (Sociedad absorbente) FONCTEIA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 8 de enero de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Areteia, Sociedad Anónima» de «Foncteia, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la absorbente titular directa de todas las acciones de la absorbida, adquiriendo aquélla la totalidad del patrimonio de esta última que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2002 y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 9 de diciembre de 2002 que fue redactado y suscrito por todos los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro de Madrid. Asimismo se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente la de 31 de octubre de 2002. No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos sociales ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas.

La fusión se acogerá al régimen tributario especial del capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alcobendas (Madrid), 13 de enero de 2003.—Samuel Vidal García, Consejero-Presidente del Consejo de Administración de «Areteia, Sociedad Anónima».—1.196.
y 3.ª 23-1-2003

ÁRIDOS DE LA CORUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, en su reunión del día 9 de diciembre de 2002, acordó trasladar el domicilio social de «Áridos de la Coruña, Sociedad Anónima» a Candame-Arteixo (A Coruña).

Candame-Arteixo, 10 de diciembre de 2002.—El Administrador general, Manuel Gómez Álvarez.—1.629.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

(Sociedad absorbente)

BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, con código de identificación fiscal número A-28.000.032, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, don José García Lastra, con fecha 1 de mayo de 1902, con el número 162 de su protocolo e inscrita su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.582, folio 1, hoja número M-28968, inscripción 4.417, y «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, y con código de identificación fiscal número A-28.122.539, constituida mediante escritura otorgada en Madrid el 6 de agosto de 1963, ante el Notario que fue de esta capital, don Luis Hernández González, con el número 4.476 de su protocolo. Inscrita su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.666, folio 179, sección 8, hoja número M-92697, ins-